

BASES DEL E) Maratón de Santiago
mds - MARATÓN DE SANTIAGO®
- MARATÓN, MEDIO MARATÓN, Corrida de Santiago –
Domingo 3 de abril de 2016

ARTÍCULO 1º. Organización, Auspiciador Principal, Fecha, y Patrocinios.

Organización: Corporación Maratón de Santiago
Producción: Prokart y Cía. Ltda.
Auspiciador Principal: ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.
Fecha: Domingo, 3 de abril de 2016
Patrocinios: Intendencia y Gobierno Regional e Instituto Nacional del Deporte (IND).

ARTÍCULO 2º. Descripción de los Recorridos o Circuitos

Las distancias de Maratón (42.195 metros) y Media Maratón (21.098 metros) han sido medidas y certificadas por la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (“IAAF”). El evento ha sido aceptado, también, en la Asociación Internacional de Maratones y de Carreras de Distancia (“AIMS”) e incorporado a su calendario de eventos deportivos para el año 2016. La Corrida de Santiago, no se encuentra certificada, la que alcanza una distancia aproximada de 10 kilómetros.

Maratón (42.195 Metros): Largada en Avda. Alameda - Bernardo O’Higgins frente al Palacio de La Moneda (calzada norte), siguiendo por Alameda Bernardo O’Higgins hacia el poniente, Avda. España, Avda. Almirante Blanco Encalada, Avda. Beaucheff, Avda. Rondizonni, Avda. Viel, Avda. Manuel Antonio Matta, Avda. Grecia, Avda. Campos de Deportes, Avda. Antonio Varas, Avda. Pocuro, Avda. Los Leones, calle General José Artigas, Avda. Chile- España, Avda. José Pedro Alessandri, calle Rodrigo de Araya, calle Alcalde Jorge Monckeberg, Avda. Grecia, Rotonda Grecia, Avda. Américo Vespucio Sur, Plaza Egaña, Avda. Ossa, Avda. Américo Vespucio Sur, Avda. Américo Vespucio Norte, calle Francisco de Aguirre, calle Luis Carrera; Avda. Monseñor Escrivá de Balaguer, calle Isabel Montt, Avda. Bicentenario, Rotonda Pérez Zujovic, Avda. Andrés Bello (Costanera), calle Huelén, Avda. Providencia, Plaza Baquedano, Avda. Alameda - Bernardo O’Higgins, hasta el Palacio de la Moneda / Plaza de la Ciudadanía.

Medio-Maratón (21.098 Metros): Largada en Avda. Alameda - Bernardo O’Higgins frente al Palacio de la Moneda (calzada sur), siguiendo por Alameda Bernardo O’Higgins hacia el poniente, Avda. España, Avda. Almirante Blanco Encalada, Avda. Beaucheff, Avda. Rondizonni, Avda. Viel, Avda. Manuel Antonio Matta, Avda. Grecia, Campos de Deportes, Avda. Antonio Varas, Pocuro, calle Roberto del Río, Avda. Eliodoro Yañez, Avda. Providencia (calzada sur), Plaza Baquedano, Avda. Alameda - Bernardo O’Higgins, hasta el Palacio de la Moneda / Plaza de la Cultura.

Para todos los efectos, la largada y meta del Medio Maratón estará alineada con aquella de la distancia de Maratón, ubicada en la calzada norte de la Avda. Alameda – Bernardo O’Higgins / Plaza de La Ciudadanía.

Corrida de Santiago: Largada en Avda. Alameda - Bernardo O'Higgins frente al Palacio de La Moneda (calzada norte), siguiendo por Alameda Bernardo O'Higgins hacia el poniente, Avda. Brasil, calle Compañía de Jesús, Avda. Manuel Rodríguez Oriente, Avda. General Mackenna, calle Ismael Valdés Vergara, calle Miraflores, Avda. Cardenal José María Caro, Avda. Andrés Bello, calle del Arzobispo, Avda. Providencia, Plaza Baquedano, Avda. Alameda - Bernardo O'Higgins, hasta el Palacio de La Moneda / Plaza de la Ciudadanía.

El lugar de partida y/o meta, y los recorridos o circuitos señalados, precedentemente podrán ser modificados o alterados en todo o parte por la Organización a su total y completa discreción. Asimismo, el lugar de partida y/o meta, y/o los recorridos podrán ser también modificados, alterados en todo o parte por las autoridades, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Intendencia o cualquier municipalidad o Carabineros de Chile.

ARTÍCULO 3º. Horario

El horario de inicio del evento será a las 7:00 horas. El tiempo máximo de duración será de 6 horas, cerrándose la llegada y levantándose todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada circuito como cierre y/o recogiendo a todo aquel atleta de la competencia que lo requiera.

ARTÍCULO 4º. Inscripciones

Las inscripciones sólo se realizarán exclusivamente en forma *on-line* en el sitio web, denominado: www.maratondesantiago.com, a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la atleta oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito u otro medio de pago que la Organización permita. Dicha inscripción *on-line* se podrá realizar en las etapas o períodos que más abajo se definen y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que el/la atleta no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la atleta. La competencia tiene para sus tres distancias con un máximo de 28.000 cupos de inscripción.

Valores de Inscripción, según período y prueba:

Maratón:

- (a) CH\$25.000, entre el 1º de Octubre y el 15 de Noviembre del 2015, ambas fecha inclusive;
- (b) CH\$28.000, entre el 16 de Noviembre y el 31 de Diciembre del 2015, ambas fechas inclusive; y
- (c) CH\$32.000, entre el 1º de Enero al 15 de Febrero del 2016, ambas fechas inclusive, a menos que las inscripciones se hubieren agotado con anterioridad.

Medio Maratón:

- (a) CH\$21.000 entre el 1º de Octubre y el 15 de Noviembre del 2015, ambas fechas inclusive;
- (b) CH\$24.000 entre el 16 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive; y
- (c) CH\$28.000 entre el 1º de Enero al 15 de Febrero del 2016, ambas fechas inclusive, a menos que las inscripciones se hubieren agotado con anterioridad.

Corrida de Santiago:

(a) CH\$20.000 entre el 16 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive; y

(b) CH\$24.000 entre el 1º de Enero al 15 de Febrero del 2016, ambas fechas inclusive, a menos que las inscripciones se hubieren agotado con anterioridad.

Los participantes que sean, a su vez, clientes del auspiciador principal Entel PCS Telecomunicaciones S.A., podrán optar por un descuento del 20% en el período de inscripción entre el 1º de Octubre de 2015 y el 15 de Noviembre de 2015, ambas fechas inclusive; o del 10%, en el período de inscripción entre el 16 de Noviembre de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, a menos que el total de 28.000 cupos de inscripción se hubieren agotado con anterioridad. Para tal efecto, el cliente deberá llenar los campos ("celular y clave mi ENTEL") especialmente habilitados en el formulario oficial de inscripción que se encuentra en www.maratondesantiago.com. La Organización no será responsable del otorgamiento o rechazo de dicho beneficio, toda vez que los datos ingresados por el cliente son verificados y autorizados directamente por Entel PCS Telecomunicaciones S.A. Mayor información en www.maratondesantiago.com.

No habrá devolución de los valores de inscripción aún si el/la participante por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa finalmente en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

La Organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento a que se refieren estas bases. Si por decisión de la autoridad, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Intendencia o cualquier municipalidad, o por otras razones o circunstancias que obliguen a la Organización, o sea ésta obligada cancelar el evento, ésta no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas pagadas por concepto de inscripción a que se refiere este artículo 4. Si por decisión de la autoridad la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar cualquiera de los tres circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, o el lugar de prestación de los servicios, la Organización asumirá la obligación de re-agendar la realización del evento a que refieren estas bases cuando se ordene la postergación o cancelación del evento; y a modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en un lugar alternativo de la nueva ubicación. La Organización tampoco será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de modificar, alterar o cambiar el lugar de la partida y/o meta, los circuitos o recorridos, según el artículo 2 precedente.

SÓLO SE PERMITIRÁN CAMBIOS PARA LAS DISTANCIAS INDICADAS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN HASTA EL FIN DEL SEGUNDO PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, DEBIENDO PAGAR EL SOLICITANTE CUALQUIER DIFERENCIA EN EL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN. LA ORGANIZACIÓN NO DEVOLVERA LAS DIFERENCIAS A SU FAVOR, EN EL CASO CONTRARIO.

ESTARA PROHIBIDA LA INSCRIPCIÓN DE ATLETAS QUE ESTUVIEREN SUSPENDIDOS O CONDENADOS POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS ANTI-DOPING DE LA IAAF Y DEL CODIGO MUNDIAL ANTI-DOPAJE. SI UN ATLETA SE INSCRIBIERE OMITIENDO ESTA CIRCUNSTANCIA, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO.

LOS ATLETAS ELITE EXTRANJEROS SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE MEDIANTE INVITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DEBERÁN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE SU RESPECTIVA FEDERACION NACIONAL. EL ATLETA QUE SE INSCRIBIERE OMITIENDO ESTOS REQUISITOS, SERA DESCALIFICADO.

ESTARÁ, ASIMISMO, ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA RE-VENTA DE INSCRIPCIONES. LA PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA REVENDIENDO INSCRIPCIONES DEL EVENTO SERÁ SANCIONADA, QUEDANDO LA INSCRIPCION, POR ESE SOLO HECHO ANULADA, SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE VALOR ALGUNO Y, ADEMÁS, SERÁ DENUNCIADA A LA JUSTICIA. ESTARÁ, TAMBIEN, PROHIBIDA LA ENTREGA DE INFORMACION FALSA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION, SEA DE NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, EDAD, SEXO, DOMICILIO U OTRO DATO REQUERIDO EN ELLA, SIENDO SANCIONADO POR LA ORGANIZACIÓN CON LA ANULACIÓN DE LA INSCRIPCION, SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN.

ARTICULO 5°. Categorías

Podrán participar en éste evento todas las personas, damas o varones, que tengan 18 años cumplidos hasta el día de la prueba. No obstante, los atletas menores de 18 años hasta 16 años inclusive, deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada, más una fotocopia del carné de identidad de éste. [Descargar modelo Standard de la autorización.](#)

Los menores de edad, esto es, de 16 ó 17 años SÓLO podrán correr e inscribirse en la Corrida de Santiago.

NO SE PERMITIRA LA INSCRIPCION NI PARTICIPACION DE MENORES DE 16 AÑOS EN ESTE EVENTO.

Categorías *mds*-Maratón de Santiago®: Maratón, Medio Maratón, y Corrida de Santiago.

Damas Juveniles hasta 19 años	Varones Juveniles hasta 19 años
Damas 20 a 29 años	Varones 20 a 29 años
Damas 30 a 34 años	Varones 30 a 34 años
Damas 35 a 39 años	Varones 35 a 39 años
Damas 40 a 44 años	Varones 40 a 44 años
Damas 45 a 49 años	Varones 45 a 49 años
Damas 50 a 54 años	Varones 50 a 54 años
Damas 55 a 59 años	Varones 55 a 59 años
Damas 60 a 64 años	Varones 60 a 64 años
Damas 65 a 69 años	Varones 65 a 69 años
Damas 70 o más años	Varones 70 o más años
Damas Discapacitadas Visuales	Varones Discapacitadas Visuales
Damas Discapacitadas Motoras	Varones Discapacitados Motores

ARTÍCULO 6°. Entrega de números, tags de cronometraje electrónico y forma de uso.

Los números de participación y tags de cronometraje electrónico serán entregados única y personalmente a los participantes, previamente, inscritos, los días Jueves 31 de marzo de 2016, desde las 11:00 horas hasta las 20:00 horas), Viernes 1 y Sábado 2 de abril de 2016, previos a la carrera. Los días Viernes 1 y el Sábado 2 de abril de 2016, funcionará de 10:00 a 20:00 horas, en la Expo-Running, que se realizará en el Centro Cultural Estación Mapocho, ubicado en la calle Mapocho, Santiago, o en el lugar que indique la Organización, donde deberán presentar su documento de identidad.

Junto con el número, se hará entrega de un *tag* de cronometraje electrónico, que registrará el tiempo oficial final¹ de cada participante. **No será obligación de la Organización proporcionar camisetas para el evento.** En el caso que alguno de los auspiciadores proporcione gratuitamente a los participantes camisetas para el evento, su uso será obligatorio, salvo las excepciones que la Organización establezca. La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock y hasta por un número total de 28.000 camisetas. La Organización no será responsable de la calidad de tales prendas deportivas, modelo, talla, diseño o de su estampado. Tampoco la Organización será responsable si el *tag* de cronometraje electrónico presentare fallas o defectos, toda vez que dichos dispositivos son proveídos por una empresa externa.

NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN NÚMEROS, TAGS Y/O CAMISETAS.

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar, personalmente, su número y *tag* de control podrá, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado, especialmente habilitado mediante un poder simple y exhibiendo la cédula de identidad del participante inscrito.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el *tag* entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.

ARTÍCULO 7º. Premios

La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en éste sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo atleta que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados será descalificado.

El *mds-Maratón de Santiago*® dispondrá de una bolsa de US\$92.000 en premios para los participantes, los que serán entregados por la Corporación Maratón de Santiago, una vez que los atletas hayan sido sometidos a las pruebas de control de drogas o doping y sus resultados hayan sido NEGATIVOS, conforme a las normas vigentes dictadas por la IAAF y/o el Código Mundial Anti-Dopaje. No obstante, la Organización estará impedida de entregar premios al o la atleta que estuviere suspendido(a) o condenado(a) por infringir las normas anti-doping mencionadas, conforme lo instruya la IAAF. Los premios se repartirán conforme a lo siguiente:

1. Premiación del Maratón (42.195 metros)

a. Clasificación General (Damas y Varones)

- 1º Lugar US\$20.000.- más una Copa
- 2º Lugar US\$10.000.- medalla más y un galvano
- 3º Lugar US\$ 5.000.- más medalla y un galvano
- 4º Lugar US\$ 2.500.- más medalla y un galvano
- 5º Lugar US\$ 1.250.- más medalla y un galvano

b. Clasificación Categoría Nacional (Damas y Varones)

- 1º Lugar US\$1.000, más medalla y un galvano
- 2º Lugar US\$800, más medalla y un galvano
- 3º Lugar US\$600, más medalla y un galvano

¹ Se entiende por tiempo oficial aquél que comienza con el disparo de una pistola, cañón, bocina o similar.

Serán acreedores a este premio sólo los atletas de nacionalidad chilena y residentes en Chile, no siendo acumulables a los premios de la Clasificación General (Damas y Varones) indicada en la letra a. precedente.

Bonos especiales

Metas Volantes. Se entregará un bono especial de US\$1.000 al maratonista que pase en primer lugar en el kilómetro 21 y en un tiempo igual o inferior a 1:05:00 y cruce la meta del Maratón dentro de los 5 primeros lugares de la general.

Récord del recorrido: Se entregará el premio al ganador Dama y Varón que rebajen las siguientes marcas:

Varones

- 2:11:43 US\$3.500.

Damas

- 2:28:18 US\$3.500.

b. Clasificación por Categoría

- 1º Trofeo y medalla

- 2º Medalla

- 3º Medalla.

Los premios están expresados y serán pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América solamente a personas no residentes en Chile, mediante transferencia bancaria. Todos los gastos e impuestos que pudieren serle aplicables por las entidades bancarias intervinientes o autoridades tributarias competentes, serán de cargo de los beneficiarios de dichos premios en dinero. Las personas que se hagan acreedoras de los premios mencionados, y que fueren residentes en Chile, recibirán su premio en pesos chilenos, moneda corriente nacional, sea mediante cheque, depósito o transferencia bancaria, al tipo de cambio a que se refiere el numeral 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, también, conocido como “dólar observado”.

El o la atleta que reciba el día de la premiación una copa, galvano y/o medalla y que, posteriormente, los resultados de los exámenes anti-doping fueren positivos o pesare sobre ellos una suspensión o condena por infracción anterior a dichas normas, el o la atleta estará obligado a devolver tales trofeos.

Todos los participantes del Maratón que completen el recorrido y crucen la meta recibirán su medalla de finalista.

2. Premiación Medio Maratón (21.098 Metros):

a. Clasificación general (Damas y Varones):

- 1º Lugar US\$800.- medalla y un galvano

- 2º Lugar US\$600.- medalla y un galvano

- 3º Lugar US\$400.- medalla y un galvano

b. Clasificación por Categoría

- 1º Trofeo y medalla

- 2º Medalla

- 3º Medalla

Los premios están expresados y serán pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América solamente a personas no residentes en Chile, mediante transferencia bancaria. Todos los gastos e impuestos que pudieren serle aplicables por las entidades bancarias intervinientes o autoridades tributarias competentes, serán de cargo de los beneficiarios de dichos premios en dinero. Las personas que se hagan acreedoras de los premios mencionados, y que fueren residentes en Chile, recibirán su premio en pesos chilenos, moneda corriente nacional, sea mediante cheque, depósito o transferencia bancaria, al tipo de cambio a que se refiere el numeral 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, también, conocido como “dólar observado”.

El o la atleta que reciba el día de la premiación una copa, galvano y/o medalla y que, posteriormente, los resultados de los exámenes anti-doping fueren positivos o pesare sobre ellos una suspensión o condena por infracción anterior a dichas normas, el o la atleta estará obligado a devolver tales trofeos.

Todos los participantes que completen el recorrido y crucen la meta recibirán su medalla de finalista.

3. Premiación Corrida de Santiago:

a. Clasificación General (Damas y Varones):

- 1° Lugar Medalla y un galvano
- 2° Lugar Medalla y un galvano
- 3° Lugar Medalla y un galvano

b. Clasificación por Categoría:

- 1° Medalla
- 2° Medalla
- 3° Medalla.

c. Premio Categoría Empresa:

- Trofeo

Los premios de la Clasificación General en las tres distancias, esto es, de Maratón, Medio Maratón y Corrida de Santiago, no son aplicables a los discapacitados motores y/o discapacitados visuales, quienes recibirán sus premios conforme a la respectiva Clasificación por Categoría.

ARTICULO 8°. Entrega de premios

Ganadores del Maratón: La ceremonia de premiación de los ganadores del Maratón, se realizará en la zona de llegada, entregándose los trofeos correspondientes a los cinco primeros atletas de la clasificación general masculino y femenino del Maratón. Dicha premiación será la única que se llevará a efecto, inmediatamente, después del arribo del y la quinta atleta de la prueba del Maratón, en una ceremonia especial para los medios de comunicación que cubrirán el evento y una vez que se hayan revisado las marcas realizadas por los atletas ganadores, conforme al cronómetro electrónico oficial. Será obligación esencial de los atletas que recibirán los trofeos presentarse a la ceremonia de premiación con su número de competidor en el pecho y completamente visible, de manera que se destaque la marca del auspiciador principal ENTEL u otras que la Organización decidiera, a su total discreción. Los premios en dinero a los ganadores del Maratón será efectuado una vez que la Organización haya recibido los resultados negativos de las pruebas de doping y siempre que el/la atleta no haya sido descalificado/a conforme lo disponen las presentes bases.

Premiación General: La ceremonia de premiación del Maratón se realizará inmediatamente luego de verificados los resultados del cronometraje electrónico y recibida la planilla de los jueces refrendada por el comisario del evento. Las distancias de Medio Maratón y Corrida de Santiago se premiarán el domingo 3 de abril de 2016, una vez concluida la premiación del Maratón. La premiación de las categorías y para las tres distancias del evento, se hará por la organización a contar de las 14:00 horas del día domingo 3 de abril de 2016. La Organización no enviará por correo ningún trofeo, premio o medalla a los corredores/as que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación. Además, los ganadores de la clasificación general del Maratón, Medio Maratón y Corrida de Santiago, serán a su vez los ganadores de su respectiva categoría.

ARTÍCULO 9º. Obligaciones del participante

1. La Organización realizará el control doping a los seis primeros atletas, damas o varones que finalicen el Maratón una vez llegados a la meta, sin perjuicio del derecho de la Organización de hacer controles de doping, a su total, discreción a los primeros quince competidores. La Organización podrá disponer la realización de examen anti-doping a los atletas que alcancen los tres primeros lugares en la distancia de Medio Maratón, a su total y entera discreción. El negarse o evitar, de cualquier forma, dicho control luego de notificado (a), será motivo de descalificación inmediata de el/la atleta e infracción a las normas de control anti-doping de la IAAF y del Código Mundial Anti-Dopaje.

2. Serán **DESCALIFICADOS** todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la respectiva prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.

3. Será motivo de **DESCALIFICACION** engañar a la Organización sea mediante la **suplantación de personas**, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. **No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción. Asimismo, el encajonamiento para la distancia de Maratón se hará por tiempo de registro.**

4. Para todos los participantes inscritos en la Corrida de Santiago, será obligatorio el uso de la camiseta oficial del *mds*-Maratón de Santiago ® desde la partida hasta el término de la carrera, con excepción de los atletas profesionales o federados, conforme lo determine la Organización.

5. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

6. Todo participante que proporcione datos o información no fidedigna o falsa al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información, no podrá asistir ni participar en el evento, siendo automáticamente descalificado (a) y no tendrá derecho a devolución del valor de su inscripción por parte de la Organización.

7. La reventa de inscripciones se encuentra estrictamente prohibida por la Organización y será sancionada conforme a la ley, impidiéndosele al adquirente su participación en el evento, sin perjuicio la sanción descrita en el número 6 anterior.

ARTÍCULO 10º. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y re-hidratante) en los recorridos, de la Corrida de Santiago y Medio Maratón, cada 5 Kilómetros y en la Meta. En el recorrido del Maratón existirán puestos de abastecimiento en la Partida y cada 2.0 - 3.0 kilómetros hasta la Meta.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido, junto con 5 móviles en los que podrán ir médicos y/o paramédicos.
3. Los/las atletas profesionales y/o federados, podrán entregar al Director Médico del evento las bebidas especiales que deseen tomar en los puestos de aprovisionamiento, debiendo hacer esta entrega antes de las 06:00 horas del día del evento en la zona de partida. Se deberá comunicar el contenido por escrito y en dichas botellas ha de figurar una etiqueta con el nombre, número y puesto de aprovisionamiento donde se ha de entregar la misma. Es el único aprovisionamiento permitido, no pudiendo los atletas recibir ningún otro tipo de aprovisionamiento durante la prueba porque serán descalificados.
4. La Organización pondrá a disposición de los/las participantes servicios de aprovisionamiento en la Llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).
5. La Organización dispondrá de transporte (“bus escoba”) para trasladar a los /las participantes que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de llegada. No obstante, la Organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte benévolo.
6. La Organización también mantendrá, a lo menos, cinco puestos de primeros auxilios en el circuito del Maratón y una sala de masaje terapéutico en la zona de meta.

ARTÍCULO 11º. Reclamos

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director Técnico de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación, compuesto por los miembros del Directorio de la Corporación, ubicadas en calle El Regidor 66, Piso 10, Las Condes, Santiago, mediante nota, firmada y acompañada de \$50.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

ARTÍCULO 12º Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. **Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica o animal teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.**

ARTÍCULO 13° Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 14°

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar estas Bases y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en *mds-Maratón de Santiago*®. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializaren o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en “*mds-Maratón de Santiago*®”.

ARTICULO 15° Normas Aplicables

Las presentes Bases reglamentarán la inscripción y participación en el *mds-Maratón de Santiago*®, conjuntamente con las Reglas de Competición de la IAAF, Código Mundial Anti-Dopaje, y demás normas generales que fueren aplicables, conforme al derecho chileno.

ARTICULO 16° Dirección

El director de producción será el Sr. Francisco Riquelme Duque; y el director técnico de la competencia será el Sr. Fernando Jamarne.